

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
08 de Junio de 2020

**LICENCIADA
JANETTE SUÁREZ SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad se efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad;
6. La modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar los que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear los que resultan ineficientes, aprovechando las oportunidades de mejora;
7. Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso (Tecnológico), con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador que incorporen los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del país;
8. El 23 de enero de 2009 se publicó el Reglamento Interior del Tecnológico, en el que se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización de este organismo;
9. Se estima necesario que el Tecnológico modifique su Reglamento Interior, a fin de hacerlo congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada y se precisen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que lo integran, y
- 10 El Acuerdo fue aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Tecnológico, celebrada el 28 de mayo de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios superiores de San Felipe del Progreso, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica del Tecnológico, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

207becccd65a4765b2276c1dedcd45f8afc18808d49545c733684e6926993a03

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 28669191

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

207becccd65a4765b2276c1dedcd45f8afc18808d49545c733684e6926993a03

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-06-08T16:04:13Z / 2020-06-08T11:04:13-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	31 4c c2 9e 49 05 60 18 56 79 57 cf 6c 96 a8 81 7e b8 ca d7 df 6c 30 37 2f 2d fe 6b b5 e6 a7 4e 34 1f e5 5e 5f f9 55 52 fb 6c c8 9e 41 3d 71 ef 99 fd 05 05 d0 c9 e0 7f c6 9d 78 fe 5c 69 e9 82 90 ea f6 19 e8 7a b1 49 d1 08 f1 c5 90 66 0d 36 33 b5 4f 7f 54 06 43 06 0e 95 6e 2a e6 36 e3 d8 cc 21 29 cc c1 25 18 aa 86 c7 11 6b 5e 79 b3 34 c1 37 cf 95 9f 2d 4d b3 a2 e4 b6 92 e7 e8 99 00 f6 12 26 4c e9 78 a3 38 58 5d 02 11 bd ab e8 ef 08 2e f9 f8 56 a4 05 94 82 da ee b6 0a c3 04 f5 43 a9 82 f3 98 3b 33 7a 0c c5 b7 57 f1 51 b6 9c a9 58 3a 58 0e c5 26 6f 69 59 49 d3 d7 3e fb 68 f7 85 55 9f 0a a1 4a a5 b5 2e e8 31 58 8b 5d aa 40 85 3a 6c 5d 5c 50 e1 76 25 f1 e0 a0 a3 01 85 c1 bb da cf e3 c4 d8 e6 66 d7 8b 5d aa 9f 51 7d a7 5b 24 d8 89 41 e8 72 9c 45 9f c1 b7 82 b8 92			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-06-08T15:57:12Z / 2020-06-08T10:57:12-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-06-08T16:04:13Z / 2020-06-08T11:04:13-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	35758774			
	Datos estampillados:	207BECCCD65A4765B2276C1DEDCD45F8AFC18808D49545C733684E6926993A03			